

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

47

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es Directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 5 de mayo de 2010, y número de registro de salida 201000000037552, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Monte Urbial, Sociedad Limitada”, la resolución de reclamación previa emitida el día 3 de mayo de 2010 en el expediente número 2008/049, tramitado a nombre del trabajador don Gregorio García Chan, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

RESUELVE

Estimar las reclamaciones previas interpuestas por don Agustín Pérez Nieto, en nombre y representación de la empresa “Monte Urbial, Sociedad Limitada”, y por don José Antonio Muñoz Villarreal, en nombre y representación de la empresa “Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima”, contra la resolución dictada por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social el 20 de enero de 2010, revocando la misma y declarando la no existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el accidente de trabajo sufrido por don Gregorio García Chan el día 19 de octubre de 2007.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo social en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril).

Madrid, a 30 de noviembre de 2009.—Firmado y rubricado.—La Directora Provincial, Carmen López Hidalgo.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Monte Urbial, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es avenida del Valle del Tormes, número 2, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), expido la presente certificación en Madrid, a 14 de mayo de 2010.—Firmado.

(02/5.581/10)